

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 31 JUL. 2017

DECRETO EXENTO N° 014 /

VISTOS:

a) La Ley N° 20.981 de fecha 55 de Diciembre de 2016, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2017.-

b) La Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 01 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto de la I. Municipalidad de Angol, para el año 2017.-

c) El Decreto de Hacienda N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004, y sus modificaciones, determina Clasificaciones Presupuestarias.

d) El Decreto (H) N° 1.669 de fecha 14 de Diciembre de 2007, normas sobre modificaciones presupuestarias.-

e) La Resolución N° 1002 del 2011, de la Contraloría General de la República dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

f) El Memorando N° 500 de fecha 08 de Septiembre del 2017, del Concejo Municipal, aprueba modificaciones presupuestarias del mes de Julio del 2017.-

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

1.- Efectúese la modificación por incorporación de **Mayores Ingresos**, programa **PMU Y PMB**, sobre el presupuesto municipal vigente.

2.- Efectúese la modificación en el Presupuesto de Gastos año 2017, del **Area Municipal**, en la forma que se indica a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS (AUMENTO) EN MILES DE \$

SUBT	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	D E N O M I N A C I O N	PPTO. ANT.	MODIF.	PPTO. VGTE.
13	03	002	001	Programa Mejor. Urbano y Equipamiento Comunal	123.076	18.455	141.531
13	03	002	002	Programa Mejoramiento de Barrios	1.340.887	0	1.340.887
TOTAL						18.455	

PRESUPUESTO DE GASTOS (AUMENTO)

EN MILES DE \$

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG.	D E N O M I N A C I O N	PPTO. ANT.	MODIF.	PPTO. VGTE.
31	02	004	099	Repos. Muro Contención Calle Chorrillos (PMU)	0	9.373	9.373
31	02	004	100	Constr. Vereda Calle 21 de Mayo, Sector Huequén (PMU)	0	9.082	9.082
TOTAL						18.455	

4.- Póngase en conocimiento de la

Contraloría Regional de la Araucanía.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ENN/MBS/JRM/gsc.

DISTRIBUCIÓN :

- Contraloría Regional de la Araucanía.
- Secretaría Municipal.
- Depto. Admn. Y Finanzas
- Cc. Transparencia